



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 004 DE 2015
(Abril 21)

*Por el cual se institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la
Universidad de los Llanos*

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo N° 026 de 2000, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y el Acuerdo Superior 012 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 026 de 2000 en el artículo 8 define conceptualmente las Líneas de Investigación a desarrollarse en las diferentes Facultades e Institutos de la Universidad de los Llanos.

Que las Líneas de Investigación exploran problemas prioritarios contextuales, permiten la sistematización de resultados de proyectos de investigación y propician la construcción de soluciones aplicables al entorno regional.

Que las Líneas de Investigación permiten planear las actividades de investigación y definir áreas temáticas de interés institucional, constituyéndose en insumo básico para el desarrollo institucional y de la región.

Que los Consejos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería presentaron ante el Consejo Institucional de Investigaciones las respectivas líneas de Investigación.

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en Sesión Ordinaria N° 005 del 08 de Abril de 2015, avaló las Líneas de Investigación presentadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 012 del 17 de Abril de 2015 y Extraordinaria N° 013 del 21 de Abril de 2015, estudió las Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, presentadas por la Dirección General de Investigaciones,

Que en mérito de lo expuesto,

ago

X



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 004 DE 2015
(Abril 21)

Por el cual se institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos.

A C U E R D O

ARTÍCULO 1º. Institucionalizar las siguientes Líneas de Investigación de cada una de las Facultades de la Universidad de los Llanos:

I. **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES:**

Escuela de Ciencias animales:

- **Fisiopatología de la reproducción**, cuyo objeto de estudio es la fisiopatología reproductiva de grandes animales especialmente en la región de la Orinoquia.
- **Biología animal** cuyo objeto de estudio es la biología animal en grandes y pequeños animales, especialmente rumiantes de la región de la Orinoquia.
- **Sistemas de Nutrición Animal Tropical Sostenible**, cuyo objeto de estudio es la búsqueda de alternativas para el uso de recursos tropicales, y su utilización en el diseño de sistemas nutricionales eficientes en diferentes especies animales de interés zootécnico.
- **Salud y Bienestar Animal**, cuyo objeto de estudio es que los sistemas de producción animal de abasto, deporte-recreación, compañía desde la perspectiva de la medicina holística y la complejidad - multicausalidad de alteraciones productivas o de comportamiento.

Departamento de Producción Animal

- **Agroforestería**, cuyo objeto de estudio es realizar evaluaciones de comportamiento con diferentes especies animales para establecer sistemas de producción integral y sostenible utilizando los sistemas agroforestales.
- **Sistemas de producción en fauna silvestre de interés zootécnico** cuyo objeto de estudio es la de generar conocimiento de línea base sobre aspectos zootécnicos y médicos aplicables a sistemas productivos de especies silvestres de la Orinoquia, en áreas como manejo y contención, morfo- fisiología, metabolismo, nutrición, reproducción y sanidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 004 DE 2015

(Abril 21)

Por el cual se institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos.

Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas:

- **Estudios sociales, económicos y culturales de los sistemas de producción agraria**, cuyo objeto de estudio es la búsqueda para conocer el talento humano inmerso en los sistemas de producción y como pueden influir en las actividades económicas que afectan los productos agrícolas, pecuarios y forestales de la región.

De esta manera identificar líneas de base de la sociedad, los coeficientes técnicos que intervienen en la generación de los bienes y servicios.

- **Diseño y evaluación de sistemas de producción agrícola con principios de Sostenibilidad**, cuyo objeto de estudio es realizar evaluaciones de comportamiento agronómico de las especies agrícolas presentes en los sistemas de producción de la Orinoquia Colombiana con el fin de valorar la sostenibilidad de los mismos y proponer paquetes tecnológicos que garanticen la competitividad y productividad del mediano y pequeño productor.
- **Alternativas de manejo sostenible de los sistemas de producción en recursos fitogenéticos, suelos, agua, nutrición vegetal, fitoprotección, poscosecha y agroindustria**, cuyo objeto de estudio es generar sistemas basados en la aplicación de principios científicos y adaptación de tecnologías externas, que puedan ser adaptados a las necesidades de grandes, pequeños o medianos agricultores de forma sostenible.
- **Innovación, Desarrollo Tecnológico y Competitividad en cadenas y sistemas de Producción Agroindustrial**, cuyo objeto de estudio es generar sistemas y cadenas de Producción Agroindustrial en la Orinoquia Colombiana

Instituto de Acuicultura de los Llanos, IALL:

- **Especies Hidrobiológicas de la Cuenca del Orinoco**, cuyo objeto de estudio es generar conocimiento de los organismos acuáticos de aguas continentales autóctonos del país, con particular énfasis en las especies ícticas de la Orinoquia Colombiana.

II. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS:

Escuela de Administración y Negocios:

- **Mercadeo en las Mipymes**, cuyo objeto de estudio es el uso del mercadeo en las Mipymes de la región, como alternativa de solución a las problemáticas relacionadas, con el fin de optimizar sus sistemas de comercialización que les permita alcanzar una mayor competitividad.

06

X



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 004 DE 2015
(Abril 21)

Por el cual se institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos.

- **Innovación Organizacional**, cuyo objeto de estudio es comprender y entender la relación de la orientación al mercado y la Innovación en las Organizaciones

Escuela de Economía y Finanzas

- **Crecimiento y desarrollo socioeconómico Orinoqueño**, cuyo objeto de estudio es la población y el contexto económico de la región de la Orinoquia.
- **Finanzas Empresariales**, cuyo objeto de estudio comprende la revisión y estudio de los aspectos financieros de las organizaciones de la Orinoquia Colombiana.

III. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

Escuela de Pedagogía y Bellas Artes

- **Educación y Comunidad**, cuyo objeto es el estudio de las sinergias existentes entre los procesos educativos y el contexto, a fin de establecer propuestas educativas que propendan por atender las problemáticas encontradas, y potencializar e impulsar las oportunidades de conocimiento en la región.
- **Convivencia Ciudadana**, cuyo objeto de estudio es la convivencia ciudadana entendida dentro de las categorías de relaciones sociales y derechos humanos. La primera se estudia en las dimensiones de valores y educación. Los DDHH se estudian en las dimensiones de derechos civiles y políticos, económicos y sociales y, colectivos y ambientales. El enfoque metodológico es la sistematización social.
- **Didáctica**, cuyo objeto es el estudio de todos los fenómenos en el proceso E-A, evaluación y comunicación, relacionados con los campos de estudio de los programas de Licenciatura, teniendo en cuenta las necesidades educativas del contexto.
- **Motricidad y Desarrollo Humano**, cuyo objeto de estudio es la motricidad y el desarrollo humano, con el fin de aportar a los proyectos curriculares de la Universidad de los Llanos y responder desde la interdisciplinariedad a las problemáticas regionales a partir de la conformación de una comunidad académica sólida.

IV. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Escuela de Salud pública

cc



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 004 DE 2015

(Abril 21)

Por el cual se institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos.

- **Salud Pública**, cuyo objeto de estudio es la salud pública como dispositivo científico que facilite la formulación de soluciones y toma de decisiones al respecto de los problemas multicausales de salud, en diferentes comunidades de la región Orinoquía y el país.

Escuela de Cuidado de la salud

- **Cuidado de la salud**, cuyo objeto de estudio es fortalecer el cuidado de la salud individual, familiar y grupal desde la perspectiva de los componentes del campo de la salud, con el fin de garantizar un abordaje integral de los fenómenos relacionados con la salud.

V. **FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIAS**

Escuela de Ingeniería

- **Bioingeniería**, cuyo objeto de estudio es la solución de problemas presentados en biología y medicina mediante la aplicación de conocimientos tecnológicos en electrónica, robótica y óptica entre otras áreas de la ingeniería.
- **Automatización**, cuyo objeto de estudio es la elevación de procedimientos en proyectos piloto que pueden ser aplicados a diversos procesos automáticos de la industria.

Teleinformática, cuyo objeto de estudio es el procesamiento y transmisión de la información de forma eficiente y segura a través de las tecnologías computacionales y sistemas de comunicaciones.

- **Ingeniería del Software**, cuyo objeto de estudio es la utilización de las teorías, conceptos y prácticas para construir sistemas de software confiables en forma efectiva y eficiente, satisfaciendo los requerimientos de clientes y usuarios.

Departamento de Matemáticas y Física

- **Matemática y Física**, cuyo objeto de estudio es la matemática, la física, sus procesos de enseñanza - aprendizaje, sus aplicaciones, el desarrollo de herramientas tecnológicas y computacionales para desarrollo de estas ciencias.

Parágrafo: La línea de investigación en Matemáticas y física es adoptada por la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes y por el Departamento de Matemáticas y física.

ado



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 004 DE 2015

(Abril 21)

Por el cual se institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos.

Departamento de Biología y Química

- **Caracterización de la biodiversidad en la Orinoquia**, cuyo objeto de estudio es la composición, estructura y funcionamiento de los ecosistemas en la Orinoquia Colombiana.
- **Conservación de la biodiversidad en la Orinoquia**, cuyo objeto de estudio es la conservación de los recursos naturales y culturales disponibles en la región, aprovechando la biodiversidad como una ventaja estratégica.
- **Uso de la biodiversidad en la Orinoquia**, cuyo objeto de estudio es la biodiversidad como un recurso estratégico para el desarrollo regional que requiere de su conservación y usos sostenibles, a partir del reconocimiento del valor fundamental en la regulación de las condiciones ambientales y la provisión de bienes y servicios fundamentales para el bienestar humano.

Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana

- **Biodiversidad y gestión de recursos naturales**, cuyo objeto es reconocer la importancia de la conservación, el uso sostenible y el aprovechamiento equitativo de los bienes y servicios de la biodiversidad y demás recursos naturales, mediante procesos de apropiación, generación y validación de conocimientos, a nivel local y regional.
- **Producción sostenible y gestión local**, cuyo objeto es reconocer elementos constitutivos de los modelos de desarrollo local, a través de procesos de gobernabilidad, de educación ambiental, de intercambio de saberes y de participación ciudadana, como puntos de partida para la gestión ambiental urbana y rural.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que las Líneas de Investigación institucionalizadas deben contar con resultados de por lo menos un proyecto de investigación, debidamente institucionalizado y mantener actualizada la ficha de inscripción ante el Sistema Institucional de Investigaciones, para que pueda desarrollar las actividades propuestas que tengan que ver con el uso de recursos financieros institucionales.

ARTÍCULO 3º. ESTABLECER que en aplicación del Acuerdo 26 de 2000, Artículo 8, las líneas de investigación son definidas por las facultades.

ed
/s/



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 004 DE 2015
(Abril 21)

Por el cual se institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 4º. SEÑALAR que el registro de la producción académica de las Líneas de Investigación adoptadas estará a cargo del Centro de Investigaciones de la respectiva Facultad y del Consejo Institucional de Investigaciones.

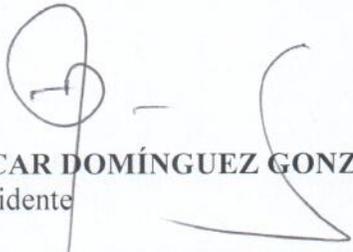
ARTÍCULO 5º. DETERMINAR que periódicamente el Consejo Institucional de Investigaciones revisará y actualizará los listados de las líneas que cumplan los requisitos, previa discusión y presentación sustentada por la Facultad, las cuales posteriormente serán aprobadas por el Consejo Académico.

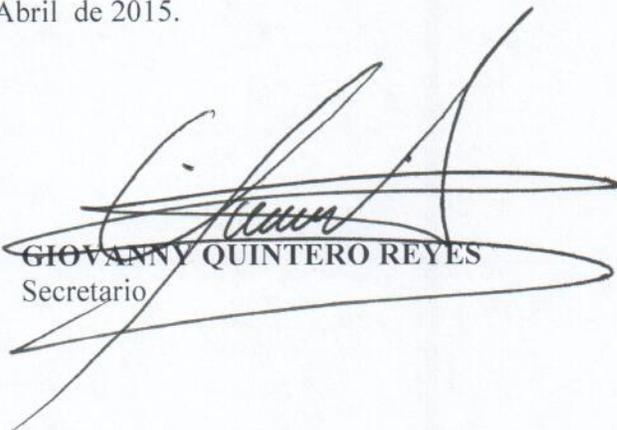
ARTÍCULO 6º. ENVIAR copia del presente Acuerdo Académico al Consejo Institucional de Investigaciones para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 7º. VIGENCIA El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y por el término de dos (2) años a partir de los cuales las Líneas de Investigación deberán actualizarse mediante Resoluciones de Facultad según lo dispuesto por el Acuerdo Superior N° 026 de 2000 y se derogan las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 21 días del mes de Abril de 2015.


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Primer debate: Sesión Ordinaria N° 012 del 17 de Abril de 2015
Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 013 del 21 de Abril de 2015

Proyectó: Miriam S.
Revisó: W. Calderón 

